



**INFORME COMISIÓN DE VERIFICACIÓN VEREDA DOS QUEBRADAS JURISDICCIÓN
DE REMEDIOS, ANTIOQUIA
25 Y 26 DE ENERO DE 2015**

**CORPORACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA POR LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DEL
NORDESTE ANTIOQUEÑO- CAHUCOPANA
ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL VALLE DEL RIO CIMITARRA- ACVC**

Con el apoyo de:

Corporación Regional Para La Defensa De Los Derechos Humanos –CREDHOS
Escuela De Formación Popular Sandra Rondon Pinto
Asociación De Hermandades Agroecologicas Y Mineras De Guamocó- AHERAMIGUA
Frente Amplio Por La Paz
Organizaciones De Acompañamiento Internacional – PBI-IAP
Comisión De Derechos Humanos Del Movimiento Social Y Político Marcha Patriótica

INDICE

- **INTRODUCCIÓN**
- **CONTEXTO**
- **DESARROLLO DE LA COMISIÓN**
- **TESTIMONIOS PRESENTADOS POR LA COMUNIDAD**
- **SEGUIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES AL DIH Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS**
- **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES**
- **CONCLUSIONES**
- **ANEXOS**

INTRODUCCIÓN

Este informe surge del trabajo desarrollado por la CORPORACIÓN ACCIÓN HUMANITARIA POR LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO-CAHUCOPANA, y la ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL VALLE DEL RIO CIMITARRA- ACVC junto a representantes de organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos, organizaciones de acompañamiento internacional como IAP y PBI, delegados de las juntas de Acción comunal de las veredas del Nordeste Antioqueño, delegadas de los equipos femeninos de Acción Humanitaria, comités de derechos humanos de la región, y las comunidades campesinas, quienes asistieron a la comisión de verificación llevada a cabo en la vereda Dos Quebradas jurisdicción del Municipio de Remedios, Antioquia los días 25 y 26 de enero de 2015.

La comisión se trasladó a la vereda Dos Quebradas conociendo con anterioridad los hechos de hostigamientos y las afectaciones de las que son víctimas la población en general, las cuales son reflejadas en la violación a los derechos humanos, e infracciones al derecho Internacional Humanitario que se traducen en ametrallamientos indiscriminados, uso de la población civil como blanco de los actores armados, señalamiento, montajes judiciales, restricción a la libre movilidad, entre otros graves hechos que han puesto en riesgo la vida, la integridad física y psicológica de los pobladores.

Los sucesos perpetrados el día 23 de enero de 2015, dieron origen a la realización de la comisión de verificación extraordinaria y de acompañamiento, cuya finalidad era constatar las vulneraciones de las que fueron víctimas las comunidades, bajo la responsabilidad de miembros del Ejército Nacional, pertenecientes al batallón Nueva Granada, y bajo el mando del Teniente SANTIAGO LONDOÑO.

CONTEXTO

La región del Nordeste Antioqueño, integrada por varios municipios entre ellos de Segovia y Remedios, atraviesa una crisis humanitaria generada por los siguientes factores:

1. Condiciones de pobreza estructural y altos niveles de abandono estatal, que no permiten a la mayoría de la población la satisfacción de sus derechos fundamentales, particularmente en la zona rural, en donde se presentan altos niveles de confinamiento.
2. Presencia histórica de actores armados legales e ilegales que hacen parte de la cotidianidad y dinámica de las zonas rurales distantes.

3. Historia ancestral de minería artesanal e informal, que ha sido ilegalizada como parte de una política criminal estatal, encabezada por un componente militar, que se lanzó en la región desde el 14 de octubre de 2012, con repercusiones sobre el sustento de las familias e incluso la privación de la libertad temporal de las personas de las comunidades, que tiene su continuidad a partir del desconocimiento del carácter ancestral de la minería de oro en la región.
4. Control territorial permanente y cooptación de las estructuras de poder local – civil y militar – por parte de los grupos paramilitares, que aun teniendo un cambio constantemente de denominación siendo actualmente llamadas BACRIM, históricamente han respondido a las mismas estructuras de poder, anteriormente denominado Bloque Central Bolívar. Esta realidad genera profunda desconfianza y miedo en los pobladores para realizar denuncias, adicionando que en los cascos urbanos de los dos municipios no hace presencia ningún organismo gubernamental de orden departamental o nacional que pueda establecer puentes de comunicación con la comunidad, por tanto reina la ley del silencio y el miedo.
5. Operativos militares direccionadas a contrarrestar la presencia de actores armados como las FARC-EP y el ELN, en las cuales se vienen presentando una serie de irregularidades por parte de la fuerza pública frente a la población civil.
6. Señalamientos y hostigamientos por parte de la fuerza pública, específicamente el Ejército Nacional, quienes acompañados por desmovilizados de los grupos insurgentes han venido acusando a los pobladores y a las organizaciones sociales de ser brazo político o auxiliares de la guerrilla.
7. Violaciones permanentes y sistemáticas a los derechos humanos las cuales han ido en alarmante aumento, y que dan cuenta de ametrallamientos, bombardeos indiscriminados y una fuerte militarización en la región.
8. El atropello e irrespeto por parte de las fuerzas militares, a los proyectos productivos de las comunidades y que hacen parte de la Zona de Reserva Campesina y su plan de desarrollo.

Debido a esta realidad ampliamente documentada por las organizaciones sociales, así como al trabajo de denuncia e incidencia realizado por CAHUCOPANA ante la Defensoría del Pueblo, el Sistema de Alertas Tempranas emitió el 3 de abril de 2012 el Informe de Riesgo N° 002-12A.I. para los municipios de Zaragoza, Remedios y Segovia, en el cual se alertó sobre la situación de alto riesgo en la cual se encuentra la población civil y sus organizaciones de base.

Este informe, emitió además una serie de recomendaciones que debían ser adoptadas por las entidades del orden nacional, regional y local para mitigar el escenario de riesgo y brindar garantías para la protección de los derechos humanos de las comunidades rurales y urbanas de los tres municipios. Sin embargo hoy, después de dos años de emitido el informe, no ha habido ninguna respuesta efectiva por parte de las autoridades concernientes, de forma que la población aún se encuentra en estado de vulnerabilidad manifiesta, aumentado por la total desconfianza sobre la institucionalidad local y departamental, así como frente a las fuerzas militares y de policía.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE VERIFICACIÓN Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA REGIÓN DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO

Preparatoria

Convocatoria a las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos, organizaciones de acompañamiento internacional, medios de comunicación, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, comunidades campesinas, juntas de acción comunal y comités de derechos humanos.

Recorrido – día 25 de enero de 2015, salida desde la ciudad de Barrancabermeja, hasta la vereda Puerto Nuevo Ité (Cooperativa) y posteriormente el traslado a la vereda Dos Quebradas.

Instalación – día 26 de enero de 2015, Instalación de la comisión extraordinaria de verificación y acompañamiento.

La Instalación de la comisión de verificación de carácter extraordinario, se da en la vereda Dos Quebradas, en la vivienda de la señora, Fanny del Socorro García Tapias, la cual desarrolla la siguiente agenda:

1. Saludo de bienvenida y presentación de los delegados y participantes en general.
2. Presentación de los objetivos de la comisión
3. Presentación de contexto regional
4. Espacio amplio de denuncias de violación de derechos humanos e infracciones al DIH
5. Narración y presentación de los hechos ocurridos el día 23 de enero de 2015
6. Recorrido al lugar donde se dieron los hechos
7. Recolección de testimonios de la comunidad y levantamiento de los daños ocasionados a la comunidad

8. Cierre de la comisión de verificación y retorno de las delegaciones

TESTIMONIOS Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA COMUNIDAD

ANTECEDENTES

DENUNCIA N. 1

Fecha: 27 de octubre de 2011

Lugar: vereda Dos Quebradas jurisdicción del Municipio de Remedios, Nordeste Antioqueño

Presuntos responsables: Ejercito Nacional

Hechos: El día 27 de octubre de 2011, en jurisdicción del Municipio de Remedios, Nordeste antioqueño, en la vereda Dos Quebradas a orillas del río Tamar, en la finca Tres Cruces, de propiedad de la señora FANNY DEL SOCORRO GARCÍA TAPIAS, siendo las 11:05 de la noche, aviones pertenecientes al Ejército Nacional descargaron cinco bombas de alto poder las cuales cayeron a escasos 1000 metros de la vivienda, donde se encontraban 5 adultos y 3 menores de edad, produciendo altos daños psicológicos a la familia y al bien civil.

DENUNCIA N. 2

Fecha: 22 de octubre de 2014

Lugar: vereda Carrizal

Hecho: Hostigamiento y amenaza a la población. En la vereda Carrizal, el día 23 de septiembre se presentó un operativo militar por parte de tropas pertenecientes al batallón terrestre 132 móvil 25 con sede en Caucaasia quienes con el objetivo de dar de baja a un insurgente de las FARC-EP, pusieron en grave riesgo a la población civil, al realizar disparos a una de las viviendas en las que se encontraba una familia completa, y habitada por menores de edad. Esta vivienda se encuentra ubicada en cercanías al camino por el que diariamente transita la población. En el marco de este operativo el Ejército retuvo a más de siete personas de la comunidad, quienes después de la presión ejercida por la comunidad fueron puestos en libertad, no sin antes estigmatizarlos y señalarlos de ser auxiliares de la guerrilla.

DENUNCIA N. 3

Fecha: 20 de Enero de 2013

Lugar: Vereda La Cristalina

Presuntos responsables: Ejercito Nacional

Hechos: Ametrallamiento en la zona

DENUNCIA N. 4

Fecha: 21 de febrero 2013

Lugar: Nordeste Antioqueño – localidad llamada Casa Zing

Presuntos responsables: Ejercito Nacional

Hechos: Ametrallamientos indiscriminados en la zona

DENUNCIA N. 5

Fecha: 10 de febrero de 2013

Lugar: Casco urbano de Remedios Antioquia

Presuntos responsables: Grupos paramilitares

Hechos: el día 10 de febrero a las 4:45 am estallo una granada en el barrio las Negritas de Remedios. En horas de la tarde específicamente a las 4:45 en un billar de esta misma localidad, se perpetró un atentado contra un joven moto taxista, minutos después a escasos 30 metros lugar donde se encontraba sesionando la Mesa Comunal por la Vida Digna, fue asesinada una mujer a causa del impacto de tres tiros de arma de fuego. Seguidamente fue asesinado otro joven en inmediación de las instalaciones del acueducto municipal a las 8:00 p.m.

DENUNCIA N. 6

Fechas: El día 22 de febrero del 2012

Lugar: Vereda Santo Domingo – corregimiento de Cantagallo, Medio Cimitarra

Presuntos responsables: Ejercito Nacional

Hechos : El día 22 de febrero desde las 2:00 de la mañana aproximadamente, hasta pasadas las 4:00 de la mañana, tropas del Ejército Nacional realizaron un nuevo bombardeo y ametrallamientos desde 2 helicópteros en la vereda Santo Domingo, sector medio Cimitarra corregimiento del municipio de Cantagallo a 50 metros aproximadamente de la vivienda del señor ALFONSO TRIVIÑO donde se encontraban 7 personas entre ellos el fiscal de la Junta de Acción Comunal de la vereda Santo Domingo, una joven de 19 años de edad con 7 meses de embarazo, quien se encuentra delicada de salud y presentó complicaciones del embarazo con síntomas de posible aborto, debido al impacto de las balas y las bombas, además se encontraban en la vivienda una menor de un año de edad y dos personas de la tercera edad.

Eran las dos de la mañana cuando comenzó el bombardeo y ametrallamiento por parte del Ejercito Nacional, desde dos helicópteros lanzaron 4 bombas a 50 metros de la casa del señor ALFONSO TRIVIÑO, sin respetar la vida de los y las campesinas que se encontraban dentro de la vivienda, el techo de la casa fue perforado por las esquirlas de las bombas y una de las esquirlas casi le daña la cara a la niña de un año de edad al caer cerca de donde ésta se encontraba, posteriormente el Ejercito rodeo la casa de la familia de ALFONSO TRIVIÑO, y le dijo a la familia que agradecieran que estaban vivos

y que no les bombardearon la casa, porque la próxima vez el objetivo si sería la casa para que no siguieran ayudando a la guerrilla y metiéndolos en la casa, posteriormente procedieron a hacer firmar un documento de buen trato a todas la personas que pasaban por el camino.

SEGUIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES AL DIH Y VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS

En la región se ha presentado un aumentos a las violaciones a los derechos humanos y e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

- ***Asesinatos selectivos:*** Asesinatos selectivos realizados por grupos paramilitares en disputa, siendo las víctimas en su mayoría mineros tradicionales originarios o foráneos, campesinos, comerciantes y estudiantes jóvenes. Estos homicidios tienen lugar de manera indistinta en zonas rurales, carreteras que comunican la región y en cascos urbanos de los respectivos municipios.
- ***Desplazamiento forzado:*** De acuerdo a cifras de las personerías municipales de los municipios de Remedios y Segovia, alrededor de 286 personas en promedio han abandonado su respectivo municipio por amenazas de los grupos paramilitares.
- ***Enfrentamientos y combates:*** Constantes enfrentamientos armados entre grupos paramilitares, guerrillas y unidades de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, que en múltiples ocasiones han afectado a la población civil en su integridad física y psicológica, así como sus bienes, y han desencadenado en muchos de los casos el desplazamiento forzado.
- ***Amenazas y Panfletos:*** Circulación de diversos panfletos amenazantes. Se ha registrado la circulación de panfletos firmados por los *Héroes de Seguridad del Nordeste*, así como la aparición de pintas en medios de transporte público y paredes. Estos panfletos imponen restricciones a la circulación del transporte público, instauran toques de queda en los municipios y anuncian que todo “personal extraño” en la región será dado de baja.
- ***Bloqueo Económico, retenes ilegales y restricción de la movilidad.*** Ubicación de retenes ilegales e instauración de toque de queda por parte del Ejército Nacional, que restringe la circulación de transporte público y privado desde las zonas rurales hacia los cascos urbanos de los municipios de Remedios y Segovia.
- ***Infracciones al DIH:*** Bombardeos y ametrallamientos aéreos en zonas rurales de los dos municipios realizados por miembros de la del Ejército Nacional y

Fuerza Aérea Colombiana, señalamientos irresponsables realizados por miembros del Ejército Nacional – Batallón Vial y Energético No. 8, contra campesinos de la región a través de la Emisora Colombia Estéreo.

Represión y Estigmatización: Los constantes sobrevuelos que realizan helicópteros y avionetas, que arrojan panfletos sobre la zona, haciendo el llamado a los campesinos y campesinas a desmovilizarse.

- **Confinamiento:** Confinamiento de las comunidades campesinas y mineras tradicionales en las zonas rurales de los municipios, condición que se ve agudizada por la ausencia de vías, medios y condiciones de comunicación idóneas para responder y resguardarse ante una situación de emergencia, y la inexistente presencia estatal en relación con el acceso a derechos fundamentales como salud y educación.

DENUNCIAS Y TESTIMONIO DE LAS COMUNIDADES RESPECTO A LA OCURRIENCIA DE LOS HECHOS DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2015

A continuación se expone la información recopilada por la comisión de verificación, que da cuenta de los graves hechos que se presentaron el día 23 de enero de 2015, en la vereda Dos Quebradas, jurisdicción del Municipio de Remedios, en el sitio conocido como La Trilladora en la propiedad de la señora FANNY DEL SOCORRO GARCIA

RELATO DE LOS HECHOS:

El día 23 de enero siendo las 6:00 de la mañana la señora Fanny percibe la presencia de algunos miembros de la insurgencia en la vereda, ella continuando con sus labores cotidianas y propias del campo, sin percatarse que el Ejército Nacional se encontraba instalado en la parte montañosa de la parte trasera de su vivienda, allí permanecieron por más de seis horas acantonados, realizando labores de inteligencia acompañados por un supuesto desmovilizado de la guerrilla. Tras permanecer el Ejército en ese lugar por un tiempo estimado de seis horas, a las 12 y 15 del mediodía, el Ejército procede a realizar varios disparos al insurgente desde una distancia de 500 metros aproximadamente, impactando en una de las piernas del guerrillero, luego de ser herido acercándose a él proceden a rematarlo propinándole varios disparos a quema ropa en frente de la comunidad, a pesar que ya estaba neutralizado y no podía responder a agresión.

Los hechos se dan a escasos 150 metros de la vivienda de la señora FANNY DEL SOCORRO GARCIA, a 20 metros de donde se encuentra ubicada La Trilladora, proyecto productivo de la comunidad dentro de la normatividad de la Zona de

Reserva Campesina y a 10 metros del camino real, lugar por donde en esos momentos se encontraba transitando la población civil.

La vivienda de la señora FANNY DEL SOCORRO GARCIA, es habitada por 5 personas entre ellas, tres menores de edad, que en el momento de realizados los disparos por parte del Ejército Nacional, dos de las niñas menores de 6 años se encontraban cerca al lugar de La Trilladora cogiendo guayabas (relata su señora madre). Junto con ellas se encontraban dos adultos mayores que al ver las niñas allí, se acercaron a saludarlas. Al percatarse de que el Ejército estaba disparando salieron corriendo hacia la parte trasera de La Trilladora y se arrojaron al río.

La madre de las niñas, relata que ella salió corriendo desde la vivienda al lugar de los hechos gritando que no dispararan que allí estaban sus hijas y que había civiles, cuestión que fue ignorada por parte de los miembros del ejército.

Otro de los relatos de los campesinos, es el de el señor CONCEPCION MORENO BERRIO, quien cuenta que el salió desde muy temprano a trabajar, y allí se encontró al Ejército en la parte montañosa, estos procedieron a interrogarlo presionándolo y amenazándolo para que dijera que guerrillero estaba ahí. Lo obligaron estar sentado por más de una hora expuesto al sol, fue obligado a ponerse de rodillas mientras le apuntaban en la cabeza y luego a acostarse bocabajo, mientras ellos continuaban disparando y ametrallando.

Posterior a los hechos se denuncia que el Ejército arribó a la casa de la señora FANNY DEL SOCORRO a realizar requisas, entraron a todas las habitaciones, sacaron pertenencias y junto con esto, procedieron a señalarla de estar auxiliando a la guerrilla, la amenazaban diciéndole que se había salvado del primero y segundo asalto, pero que del tercero no se iba a salvar. Es de resaltar que en la propiedad de la señora Fanny del Socorro García, en el año 2012, se realizó un fuerte bombardeo, dejando graves daños a sus bienes.

Los relatos y denuncias de las comunidad en el marco de estos hechos perpetrados dan cuenta de un fuerte hostigamiento y señalamiento a la comunidad, que tiene que ver con la presencia y permanencia del tropas del Ejército Nacional, bajo el mando del teniente SANTIAGO LONDOÑO, en las viviendas de los campesinos y acompañados por un supuesto desertor de las FARC- EP, práctica que está siendo continua en la región como modo de estigmatización y señalamiento a los pobladores.

Las comunidades han denunciado que fueron obligados por el Ejército a dar sus datos personales, número de cedula, nombres y apellidos, y la cantidad de personas que integran las familias, acción de empadronamiento que en varios puntos de la región es una práctica cotidiana por parte de la fuerza pública, de la mano con el control económico de alimentos y enseres. Este mismo día según información recogida por las comunidades y los testimonios, se presentaron ametrallamientos indiscriminados

en el lugar de los hechos, dejando como resultado la pérdida de una de las reses de propiedad de la señora FANNY DEL SOCORRO.

Es reiterado no solo el hecho de estigmatización, sino la violación al DIH, al principio de distinción ya que las acciones que realiza el ejército han sido principalmente en lugares donde reside y transita la población civil, junto con los testigos o desmovilizados encapuchados que han generado temor y zozobra por las prácticas de montaje judicial al que son sometidas las personas y los líderes de las organizaciones como se ha demostrado históricamente en la región.

En este sentido la comisión de verificación ha constado los siguientes hechos que se convierten en graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario:

1. Desde el lugar en el cual se encontraba acantonado el Ejército Nacional, se tenía perfecta visibilidad del camino real.
2. Por el tiempo estimado que el Ejército Nacional estuvo en el lugar, el cual fue aproximadamente de 6 horas, se tenía pleno conocimiento de que por este lugar transitaba población civil.
3. El Ejército Nacional tenía pleno conocimiento de la presencia de menores de edad en cercanías al lugar de los hechos, por la visibilidad que tenían desde el punto en el que se encontraba ubicados, y aun así procedieron a disparar desde esa distancia.
4. El hostigamiento realizado a la señora FANNY DEL SOCORRO GARCIA TAPIAS, los señalamientos y la presión ejercida por el Ejército Nacional, han ocasionado afectaciones a su tranquilidad y a la de su familia, especialmente a los menores de edad.
5. La comunidad fue expuesta por parte del Ejército Nacional a un riesgo inminente al considerarse que estaban acompañados por supuestos desertores o desmovilizados de las FARC-EP.
6. Se produjeron daños a los bienes civiles propiedad de la señora FANNY DEL SOCORRO, al ocasionarse la muerte de una de sus reses, como consecuencia de los ametrallamientos indiscriminados.
7. El asesinato del insurgente de las FARC-EP a manos del Ejército Nacional se da luego de quedar herido y siendo rematado en la presencia de civiles. Esto se convierte en una infracción a la normatividad del Derecho Internacional Humanitario en relación al respeto del combatiente herido, situación que demuestra la deshumanización de la guerra y que ha generado un impacto psicológico a la comunidad.

8. El hecho de hostigamiento y agresión a personas de las comunidades se da en el entorno de tranquilidad en el que se hallaban desde la declaratoria por parte de la guerrilla de las FARC-EP de un cese unilateral de fuego, el cual para la región del Nordeste Antioqueño y sus comunidades habitantes se puede dar cuenta de que no se ha incumplido por parte de las FARC-EP.

CONCLUSIONES

Primero : Se evidencio que en la región del Nordeste Antioqueño persiste la sistemática violación a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, la pobreza y el confinamiento del que son víctimas los pobladores en la zona rural de los municipios de Remedios - Antioquia, los señalamientos, las amenazas, los bombardeos y ametrallamientos, los asesinatos, las dinámicas de desplazamiento forzado interno que se vienen dando son producto del accionar de la fuerza pública en la región, bajo el argumento de combatir las insurgencias que hace presencia en el territorio.

Segundo: Pudimos constatar el ametrallamiento indiscriminado que se realizó en la vereda Dos Quebradas, jurisdicción de Remedios - Antioquia, específicamente en la propiedad de la señora FANNY DEL SOCORRO GARCIA reconocida líder de la región, hecho que ocasiono daños en bien civil y en propiedad ajena.

Tercero: La operación militar desarrollada el 23 de enero de 2015, involucro a la población civil, dándose una clara Infracción al Derecho Internacional Humanitario, dejando afectaciones psicológicas, poniendo en riesgo la vida y la tranquilidad de los menores de edad que se encontraban allí y la comunidad en general.

Cuarto: Se confirmó que el Ejército Nacional viene teniendo un comportamiento irregular en el marco de los operativos militares direccionados a la región.

Quinto: Se confirmó que los actores armados continúan infringiendo el Derecho Internacional Humanitario al utilizar las viviendas de la población como sitio de pernocta.

Sexto: Se evidenció el riesgo de desplazamiento en el que se encuentran los habitantes de la región del Nordeste Antioqueño, por los constantes sobrevuelos de helicópteros y avionetas que, adicional al ametrallamiento indiscriminado, constantemente arrojan volantes y realizan campañas, más las amenazas y señalamientos directos a las personas y líderes de las comunidades, ponen en consideración montajes judiciales que se estén organizando para privar de la libertad

a varios de los miembros de las organizaciones, tal como ha sucedido en años anteriores.

EXIGENCIAS Y SOLICITUDES

Las comunidades campesinas, la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño - CAHUCOPANA, la Asociación Campesina del Valle del Rio Cimitarra, las organizaciones asistentes y acompañantes a la comisión de verificación, los delegados de las comunidades y proceso regionales, emitimos las siguientes recomendaciones y exigencias:

1. A los actores armados: se nos excluya del conflicto armado y exigimos el respecto como población civil al DIH.
2. A la Fuerza Pública que opera en la Región: Aplicar los principios consagrados en el DIH sobre los lugares y espacios que son de la población civil y que no pueden ser violentados, así como considerar la humanización de la guerra con el respeto a la vida de los combatientes heridos.
3. Al Estado colombiano se den las garantías para el respeto de los derechos humanos de las comunidades campesinas de la región del Nordeste Antioqueño.
4. Al ministro de defensa se oriente a todas las unidades militares el respeto por los derechos humanos, la reglamentación y la normatividad que exige a los miembros de la fuerza pública en cumplimiento de sus deberes y funciones.
5. A la Defensoría de Pueblo, realizar el acompañamiento permanente y el monitoreo a las comunidades campesinas que permita prevenir la situaciones que pongan en riesgo, la vida e la integridad de los pobladores.
6. A la Fiscalía General de la Nación se investiguen el transcurrir de los hechos aquí mencionados y que dan cuenta de las denuncias y testimonios hechos por las propias comunidades, donde se menciona el uso de informantes y desmovilizados, que vienen realizando señalamientos en contra de los campesinos, líderes y organizaciones sociales.
7. A las organizaciones que componen el Frente Amplio por la Paz, a las organizaciones de acompañamiento internacional, a los gobiernos e instituciones comprometidas con el respeto y la garantía de los derechos humanos realizar el acompañamiento a las situaciones de la región y se exija al gobierno nacional la declaratoria de un cese bilateral en la búsqueda del desescalamiento del conflicto, que nos lleve a la superación de la guerra.

ANEXOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA COMISION DE VERIFICACIÓN



Lugar donde se desarrollaron los hechos “La Trilladora” y camino real



Lugares donde estaban ubicados miembros del Ejército Nacional



Elementos encontrados en el desarrollo de la comisión de verificación